



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

ACTA DE EVALUACIÓN MCN N° 06/2024

ID 451993 - ILUMINACION EN LA LOCALIDAD 25 DE DICIEMBRE-PEAJE Y CALLE SAN MIGUEL.

En la ciudad de 25 de Diciembre, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de 25 de Diciembre, el Sr. Cesar González González, amparado a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 9823/23, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 62 del Decreto 9823/23 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024** para la **ILUMINACION EN LA LOCALIDAD 25 DE DICIEMBRE-PEAJE Y CALLE SAN MIGUEL** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 7021/22.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **05/08/2024** se ha presentado dos oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

N°	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	3462409-0	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	77.000.024.-
2	3235361-8	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ	93.265.000.-

2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 59 del Decreto 9823/23 de la Ley 7021/22.

CRITERIOS DE EVALUACION	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE Declaración Jurada con Registro de Firmas.	CUMPLE POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/08/2024 a 23/11/2024, 110 Días.
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. de Suministros y Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 5118/2023.	CUMPLE	CUMPLE
F) Registro de Proveedores del Estado Activo (Art. 20 del Decreto 9823/23).	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial. -----

3. Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:



Cesar González González
Cesar González González
ENCARGADO DE...
MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

ANÁLISIS REALIZADO	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

4. Verificación de las documentaciones formales y técnicas de los oferentes.

CRITERIOS DE EVALUACION	JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE
Adjuntar copia de Balance General y Estado de Resultados de los años (2020, 2021, 2022) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros firmado por el profesional responsable.	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. En caso de contrato con Instituciones Públicas se deberá presentar Código de Contratación emitido de la DNCP	NO CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	NO CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	NO CUMPLE	CUMPLE
Patente Profesional vigente de los personales claves propuestos como Jefes o Superintendentes de obras.	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de Título de Grado de los personales claves propuestos como Jefes o Superintendentes de obras.	NO CUMPLE	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente de los personales claves propuestos como Jefes o Superintendentes de obras.	NO CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente de los personales claves propuestos como Jefes o Superintendentes de obras.	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	NO CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE



Cueff
Óscar González González
Mant. y Ob. P.
25 de Diciembre, 2022



Municipalidad de 25 de Diciembre

“EL PORTAL DEL NORTE”

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Composición de Precios Unitarios	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Experiencia General en Construcción	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Facturación Anual Media en Construcción	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO: Experiencia específica en construcción	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Situación Financiera	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO: Lista de personal propuesto para la obra	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO: Lista de equipos	NO CUMPLE	CUMPLE

Según se visualiza en el cuadro precedente la firma JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ no presenta todas las documentaciones formales y técnicas las cuales serán solicitadas para la evaluación correspondiente.

5. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

En relación a la oferta presentada por el Sr. JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ gran parte de los documentos no fueron presentados en el sobre oferta, por lo que esta unidad procedió a solicitar por nota en fecha 07/08/2024 la remisión de los mismos en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales, detalladas a continuación:

Documentos requeridos:

- Presentar el FORMULARIO Composición de Precios Unitarios
- Presentar el FORMULARIO Experiencia General en Construcción
 - Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas.
- Presentar el FORMULARIO Facturación Anual Media en Construcción
- Presentar el FORMULARIO: Experiencia específica en construcción.
 - Demostrar la experiencia específica requerida: “Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 con 3 contratos de construcción y/o reparación de obras viales, como mínimo.
 - Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) Tres contratos de obras de construcción y/o reparación de obras viales.
 - Deberán contar todos con Copia de facturaciones, actas de recepción definitiva.
 - Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato”.
- Presentar FORMULARIO Situación Financiera
 - Indicar y adjuntar de documentos originales que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%.
 - Adjuntar copia de Balance General y Estado de Resultados de los años (2020, 2021, 2022) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros firmado por el profesional responsable.
- Presentar el FORMULARIO: Lista de personal propuesto para la obra.
 - Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
 - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado mediante una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
 - Presentar Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
 - Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave.
 - Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.
 - Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
 - Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
 - Carnet de habilitación del MOPC vigente del referido personal clave.
 - Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
- Presentar el FORMULARIO: Lista de equipos. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler:




César González González
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de 25 de Diciembre, sito en la Ruta PY03 km 118, en fecha 08/08/2024.

Una vez cumplido el plazo se pudo evidenciar que la empresa del Sr. JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir no hay registro de entrega por mesa de entrada física de los documentos solicitados, por lo cual no se puede avanzar en la evaluación de su oferta, al no tener las documentaciones formales que faltan para calificar el cumplimiento o no de los demás requisitos de participación, como ser Calificación Legal, Financiera y Técnica.

En éstas condiciones, se trae a colación las disposiciones del Art. 60° del Decreto N° 9823/23, el cual señala cuanto sigue:

"Art. 60.- Disconformidades, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

En base a lo señalado, esta Unidad decide rechazar la oferta presentada por el Sr. JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ, por no presentar todas las documentaciones requeridas, establecidas en las bases y condiciones del llamado y proseguir con la evaluación de la siguiente oferta.

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertado por el oferente, conforme lo establece el Decreto N° 9823/23 Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo... Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP).


Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura ninguno de los oferentes contaba con el CPEN vigente, motivo por la cual NO SE APLICA el margen de preferencia nacional.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 55 inc. b numeral I, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.




César González González
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ	93.265.000.-

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ** por cotizar con el menor precio, la que será analizada la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud a la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 454/24

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Item	Descripción	Precio Referencial	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 454/24 >10% o <20%
1	Provision y Colocacion de columna de H°A° -9mts-200kg/f	1.233.333	1.233.000	-0,03%
2	Provision y Colocacion de artefactos de Iluminacion tipo AP p/200W con Lampara LED	2.230.533	2.230.000	-0,02%

Se indica que la firma de FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE POLIZA 1501032375
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas..	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA



César González González
ENCARGADO DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020, 2021, 2022)	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022).	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.	CUMPLE

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de construcción y/o reparación de obras viales, como mínimo	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA



Cesár
Cesár González González
ENCARGADO DE UOC



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none">• 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Grua, Mezcladoras, Carretillas; Escaleras, Cascos, Chalecos, Conos y cintas de advertencia; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

La carta de oferta de la Sr. FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. -----

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas" que dice; Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.




Cesar González González
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

En base a todo lo expuesto en el presente informe, se recomienda adjudicar la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024** para **"ILUMINACION EN LA LOCALIDAD 25 DE DICIEMBRE-PEAJE Y CALLE SAN MIGUEL" ID 451993** en virtud al Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

- 1) **ADJUDICAR** a la firma **ELECTRICIDAD SAN ANDRES** con **RUC 3235361-8**, de **Sr. FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ** con **C.I.N° 3.235.361**, la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024**, para la **ILUMINACION EN LA LOCALIDAD 25 DE DICIEMBRE-PEAJE Y CALLE SAN MIGUEL** por un monto de **Gs. 93.265.000.- (Guaraníes, Noventa y tres millones doscientos sesenta y cinco mil)**.-----
- 2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.-----

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de 25 de Diciembre, a los nueve días del mes de agosto del año veinticuatro. -----



César González González
Responsable de la UOC